

VERSIS te da un precio especial

En VERSIS, llevamos muchos años apoyando a los aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de la edificación del CAATIE.

Por este motivo, les ofrecemos unos servicios adaptados a sus necesidades y a unos precios muy competitivos.

En este folleto, puedes ver las distintas opciones que tienes e, incluso, contratar ya el servicio con VERSIS.

VERSIS siempre te ha apoyado y pensamos seguir haciéndolo.

Tarifa de servicios VERSIS 2022 para colegiados

	Concepto	Contratación
Módulo 1	Realización de autoliquidaciones fiscales periódicas, resúmenes informativos anuales y declaraciones censales (1)	25€/modelo
Módulo 2	Realización de todas las autoliquidaciones fiscales periódicas, resúmenes informativos anuales y declaraciones censales necesarias para el ejercicio de la actividad profesional durante un año (2)	99€/año*
Módulo 3	Módulo 2, más la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (modelo 100) (2)	220€/año
Módulo 4	Módulo 3, más asesoramiento fiscal personalizado, confección de los libros registros obligatorios, atención de requerimientos de la AEAT y representación ante la Inspección de Hacienda (2)	600€/año

(1) Para contrataciones puntuales de los modelos 303, 390, 111, 190, 115, 180, 347, 036, 037 y 840.

(2) Se permitirá fraccionar la facturación.

* Importe correspondiente al primer año, los siguientes 129€/año.

Acuerdo de colaboración para prestación de servicios tributarios a los colegiados

Este servicio responde a un acuerdo de colaboración entre el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Valencia y Versis Consulting para la confección de las declaraciones tributarias derivadas del ejercicio profesional de la actividad propia del aparejador, arquitecto técnico e ingeniero de la edificación.

Las condiciones económicas son especiales y muy ventajosas para el colegiado, frente a los honorarios que por estos servicios existen en el mercado. Los importes correspondientes a los módulos 2, 3 y 4, podrán ser objeto de fraccionamiento para su pago en dos plazos, el primero de ellos en el mes de abril, y el segundo en octubre. Los módulos 3 y 4 obligan a contratarse por al menos, un año.

La contratación de un módulo superior al 2, incluye los servicios de los módulos precedentes. En el caso de contratar los servicios a lo largo del año, se procederá a prorratear los honorarios en función de los trimestres que queden para finalizar el año.

Aquellos colegiados que deseen hacer uso del acuerdo de colaboración, deberán dirigirse a VERSIS, rellenando el formulario que se acompaña de adscripción al servicio, y enviarlo a VERSIS a través de:

Teléfono: 96 326 00 01 / fax: 96 354 04 47 / e-mail: versis@versis.es

